



RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2024, del Director de la ETS de Ingeniería de Telecomunicación de la Universidad de Málaga, por la que se abre un plazo de modificación de matrícula en la modalidad de PERMUTA DE ASIGNATURAS DEL SEGUNDO SEMESTRE.

En los Criterios para las modificaciones de matrículas para el curso 20223/24 establecidos por el Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte de la UMA se ha establecido la posibilidad de que Facultades y Escuelas puedan abrir un plazo para permuta de matrícula entre asignaturas del segundo semestre, optando esta Dirección por hacerlo en beneficio del estudiantado de la Escuela. Se desarrollará conforme a lo establecido por ese Vicerrectorado y de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Plazo de solicitud: de 31 de enero al 15 de febrero de 2024.
2. Modo de presentación: A través del [gestor de peticiones de la Escuela](#) usando la solicitud de modificaciones de matrícula disponible, indicando en otras causas PERMUTA.
3. Requisitos: Cumplimiento de los tres siguientes requisitos, dispuestos por el citado Vicerrectorado:
 - Que el número total de créditos matriculados resultante tras la permuta sea igual o superior al de la anterior matrícula.
 - Que el importe resultante en la nueva liquidación de precios sea igual o superior al de la anterior matrícula.
 - Que no afecte negativamente a la organización académica del centro.
4. Las solicitudes de modificación que no cumplan las tres condiciones citadas serán tratadas con el procedimiento ordinario para las modificaciones de matrícula, lo que motivará en el caso de la renuncia que solo tendrá carácter académico, no producirá devolución de importes ni compensará el importe de las ampliaciones que tendrá que ser abonado.

